REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003832

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURÍDICA

000011

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Julio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1050 de 20 de Septiembre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 529 de 17 de Agosto de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07230 de 16 de agosto de 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Septiembre de 2007

GENOVEVA POLANCO LANAS

SNT/EAdeB.
EXP. 87800
Tr. 01.1.07.000973

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. ..... **del REGISTRO MERCANTIL, Tomo** ..... **se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.**

Quito, a 08 NOV 2007

Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE